



**ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS DE PRISIONES**

APFP

EL FIN DE LAS MASCARILLAS EL INICIO DE OTRA GRAN MENTIRA

Desde el sindicato queremos manifestar nuestra queja por la forma en que se ha abordado el tema de las mascarillas manteniendo su uso en los centros.

España ya tiene a un **92% de la población con la pauta completa** de vacunación. Según el Ministerio de Sanidad, los altos niveles de inmunidad alcanzados han causado una “disminución drástica” con respecto a los casos graves y a la mortalidad que puede provocar el coronavirus. El Consejo de Ministros anunció hace unas semanas que a partir del 19 de abril las mascarillas dejarían de ser obligatorias en las zonas interiores. La eliminación de la restricción se ha hecho efectiva un día después en el Boletín Oficial del Estado.

Tras una evaluación llevada a cabo por la **Ponencia de Alertas, Planes de Preparación y Respuesta del Consejo Interterritorial del Sistema de Salud**, se ha llegado a la conclusión que en algunos ámbitos todavía debe ser obligatoria, como centros sociosanitarios, transporte público y centros sanitarios.

Pero la Asociación de Profesional de Funcionarios de Prisiones (APFP) est situación deja **“cosas sin aclarar”**. Por ejemplo, “no se recoge nada de los internos residentes en centros abiertos , ya que entran y salen durante el día y suelen quedarse a dormir por la noche”.

Tampoco queda claro si los funcionarios deben usar la mascarilla en todo momento o sólo en **espacios cerrados** cuando coincidan con los internos. ¿Y al aire libre?, ¿deberán usarla?, es otra de las preguntas que nos hacemos.

Otro de los interrogantes sin resolver es lo que ocurrirá con los presos que disfrutan asiduamente de permisos o salen para enfrentarse a un proceso judicial. No sabemos si tendrán que hacer cuarentena o no, pero, en el caso de no hacerla, nos preguntamos si tendrán que llevar mascarilla al igual que ellos porque entran y salen de prisión, a parte de que en Cataluña hay juzgados en los que se lleva mascarilla y en otros no .

Esta regulación deja, según APFP, “muchas incógnitas y lagunas que tendrán que resolverse por los servicios médicos y de prevención de los centros penitenciarios dando lugar a diferentes normativas, **en vez de una única normativa”**.

Para APFP la obligatoriedad del uso de las mascarillas para los trabajadores penitenciarios es una nueva **“criminalización”** por parte de la Generalitat . Consideramos que se da a entender que son los profesionales penitenciarios los que pueden introducir el virus en los centros penitenciarios.